



RESOLUCION No. CSJCUR23-16
jueves, 19 de enero de 2023

“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.183.061, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca mediante Resolución CSJCUR18-177 del 18 de octubre de 2018, emitida por este Consejo Seccional, en el cargo de JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA.

Que, por solicitud de traslado, tramitada favorablemente, mediante Resolución CSJCUR21-97 del 30 de junio de 2021, se actualizó el Escalafón de Carrera Judicial del doctor CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN, del cargo de JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PACHO – CUNDINAMARCA, al cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA – CUNDINAMARCA

Que, el doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, elevó nuevamente ante esta Corporación solicitud de traslado como servidor de Carrera Judicial, en esta ocasión, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Manta – Cundinamarca, al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Guatavita – Cundinamarca, de conformidad con las vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para el mes de septiembre de 2022, a través de la página Web de la Rama Judicial.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, este Consejo Seccional mediante Oficio CSJCUO22-1830 de fecha 7 de septiembre de 2022, emitió CONCEPTO FAVORABLE de traslado para el doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, del cargo de Juez Promiscuo Municipal de Manta – Cundinamarca, con destino al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Guatavita – Cundinamarca, en los términos solicitados por el Funcionario Judicial; concepto que fue remitido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca como autoridad nominadora del cargo de aspiración, para que adoptara la decisión final correspondiente, y allegara a esta Corporación copia de los respectivos actos administrativos, para fines relativos a la Administración de Carrera Judicial en el Distrito Judicial que nos compete.

Que, posteriormente, mediante Oficio No. 1371 de fecha 13 de diciembre de 2022, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación el 14 siguiente, y asignado al Despacho del Magistrado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el respectivo trámite (EXTCSJCU22-2540), la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, solicitó el envío de lista de elegibles para proveer la vacante de Juez Promiscuo Municipal de Manta, por renuncia de su titular, el doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, a partir del 11 de enero de 2023; allegando copia del escrito de renuncia, en donde informa el funcionario que tomaría posesión como Juez en Guatavita, en razón al traslado que le fue aceptado; y copia del Acuerdo No. 311 del 13/12/2022, mediante el cual, la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, dispuso ACEPTAR la renuncia previamente aludida.

Que, adicionalmente, mediante Oficio No. 001 de fecha 12 de enero de 2023, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación el 13 siguiente, la señora Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, comunicó la novedad de nombramiento del Juez Promiscuo Municipal de Guatavita, allegando como soporte digital los siguientes documentos:

- Acuerdo No. 242 del 11 de octubre de 2022, mediante el cual la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sesión Ordinaria de la misma fecha, dispuso **nombrar en propiedad, por traslado**, al doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Guatavita – Cundinamarca, señalando que el funcionario ostenta la propiedad como Juez Promiscuo Municipal de Manta – Cundinamarca.
- Acuerdo No. 270 del 15 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en Sala Plena virtual, dispuso CONFIRMAR EN PROPIEDAD, por TRASLADO, al doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.183.061, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Guatavita – Cundinamarca.
- Acuerdo No. 280 del 22 de noviembre de 2022, con el cual se concede prórroga al funcionario designado, para tomar posesión del cargo en mención.
- Acta de Posesión del doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Guatavita – Cundinamarca, adelantada ante el señor Alcalde Municipal, y la secretaria General y de Gobierno de esa localidad, el 11 de enero de 2023.

Que, vista la novedad registrada, no obra en los archivos de este Consejo Seccional resolución que actualice el Escalafón de Carrera Judicial del doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, con respecto al cargo de Juez Promiscuo Municipal de Guatavita – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Escalafón de Carrera Judicial del doctor CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.183.061, del cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA – CUNDINAMARCA, al cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al Servidor interesado el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del funcionario judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR23-16 del 19 de enero de 2023. *“Por medio de la cual se actualiza el Escalafón de Carrera Judicial de un Funcionario”*.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS